

Cuartel General, 21 de noviembre de 2025.

Señor Capitán:

Conforme a lo dispuesto en los Nº 6, 7 y 14 del Artículo 29 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DIA N° 200 / 2025

A contar de esta fecha elimíñese el Departamento de Comandancia de Servicios Administrativos de Operaciones, las funciones que realizaba serán asumidas de acuerdo a lo siguiente:

Secretaría de Comandancia:

- Registro y envío de las Asistencias de Comandancia.
- Supervisar el libro de novedades de la Comandancia.
- Asignar los roles de la Guardia de Comandancia.
- Prestar apoyo y enseñar las funciones de la Guardia de Comandancia a los ayudantes durante su primera guardia.
- En las revisiones de cuarteles la revisión de los libros de Guardia de cada compañía y de los libros de novedades de Guardia Nocturna.

Gestión de Personas:

- Coordinar los permisos del personal de conductores, de acuerdo a lo solicitado por los Capitanes (y solicitudes directas en el caso del personal de Comandancia. Publicando la programación mensual (Pauta de Conductores), y sus respectivos cambios cuando corresponda).
- Planificar y coordinar las vacaciones del personal de conductores (de comandancia y compañías).
- Recopilar y archivar el registro de descanso retirado compensado llevando el registro mensual de cada una de las compañías, comandancia y sus conductores rentados de material mayor.

Las solicitudes de días libres, vacaciones, permisos especiales y todo lo relacionado a la “Pauta de Conductores” deberá ser solicitado por los Capitanes al correo de gestion.personas@cbs.cl, con copia a Secretaría de Comandancia, para el caso de los conductores de Comandancia las solicitudes las harán de forma directa con Gestión de Personas (por correo o de manera presencial).

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a la Comandancia, Secretaría General, Compañías e interesados.



**GIORGIO TROMBEN MARCONE
COMANDANTE**

**AL SEÑOR
CAPITÁN DE LA COMPAÑÍA
PRESENTE
GTM/caf.**